

DERECHOS HUMANOS


POLÍTICA

Elaborado por:	Sandra Rossana Alarcón Revilla Jefe de Responsabilidad Social Universitaria	Firma: 
Revisado por:	Hela Jaime Castillo Especialista del Sistema de Gestión de la Calidad	Firma: 
Revisado por:	Cecilia Lissethe Luque Chuquimbalqui Gerente de Vida y Gestión Universitaria	Firma: 
Aprobado por:	Luis Cardó Soria Gerente General	Firma: 

	Responsabilidad Social Universitaria	Código	RSU-GSO-POL-02
	Gestión Social	Versión	01
	Política de Derechos Humanos	Fecha	30/10/2023

CONTENIDO

1. OBJETIVO	3
2. ALCANCE	3
3. DOCUMENTOS A CONSULTAR	3
4. INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA.....	3
5. LINEAMIENTOS GENERALES	4
7. CONTROL DE CAMBIOS	5

	Responsabilidad Social Universitaria	Código	RSU-GSO-POL-02
	Gestión Social	Versión	01
	Política de Derechos Humanos	Fecha	30/10/2023

1. Objetivo

Establecer los compromisos por respetar los Derechos Humanos y libertades fundamentales de la comunidad universitaria y demás grupos de interés.

2. Alcance

Aplica para estudiantes, docentes y administrativos de la Universidad Científica del Sur, y demás grupos de interés.

3. Documentos a consultar


- 3.1.** Principios Rectores sobre las Empresas y los Derechos Humanos.
- 3.2.** GDT-RLA-POL-01 Política para código de ética y conducta.
- 3.3.** RSU-GSO-POL-01 Política de Responsabilidad Social Universitaria.

4. Información Complementaria

- 4.1.** No aplica.

5. Lineamientos Generales


- 5.1.** La presente Política de Derechos Humanos está alineada a los Principios Rectores sobre las Empresas y los Derechos Humanos, a los 10 Principios de Derechos Humanos del Pacto Mundial y a los Objetivos de Desarrollo Sostenibilidad de la ONU.

	Responsabilidad Social Universitaria	Código	RSU-GSO-POL-02
	Gestión Social	Versión	01
	Política de Derechos Humanos	Fecha	30/10/2023

6. Lineamientos Específicos

Para la implementación de esta Política, se deben cumplir los siguientes compromisos:

- 1.** Promover y respetar la protección de los derechos humanos reconocidos internacionalmente, en la comunidad universitaria y con nuestros demás grupos de interés.
- 2.** Rechazar el trabajo infantil y el trabajo forzoso u obligatorio.
- 3.** Rechazar y prevenir en la institución las prácticas discriminatorias de cualquier índole: edad, género, estado civil, nacionalidad, religión, discapacidad, raza o etnia o cualquier otra circunstancia personal.
- 4.** Respetar la Política de código de Ética y Conducta de la Universidad Científica del Sur para evitar actos de corrupción, conflicto de intereses, entre otros que incumplan el compromiso ético de la universidad.
- 5.** Garantizar a la comunidad universitaria un ambiente seguro, saludable y libre de acoso y hostigamiento. Para ello, se respetarán los procedimientos para identificar de manera oportuna, sancionar y establecer acciones correctivas ante la implicancia de cualquier caso de esta índole.
- 6.** Respetar la libertad sindical y de asociación, así como el derecho de negociación colectiva, de darse el caso.
- 7.** Respetar los procesos de debida diligencia para identificar posibles riesgos que vulneren los Derechos Humanos, y establecer mecanismos para prevenir y mitigarlos.

	Responsabilidad Social Universitaria	Código	RSU-GSO-POL-02
	Gestión Social	Versión	01
	Política de Derechos Humanos	Fecha	30/10/2023

7. Control de Cambios

Revisión	Descripción del cambio	Fecha
00 (Versión 01)	- Emisión del documento	30.10.23